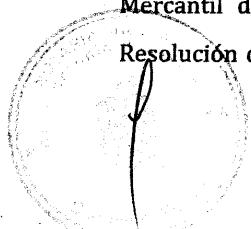


**NOTARIA VIGÉSIMA  
Guayaquil-Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO**

**ESCRITURA # 4506 /2010 ESCRITURA  
PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA MANCERCORP S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de noviembre del dos mil diez, ante mí, **Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparecen: El señor **MARIO CARLOS MANCERO MORA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, Ejecutivo, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía "MANCERCORP S.A.", conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MANCERCORP S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MARIO CARLOS MANCERO MORA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MANCERCORP S.A.** según el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía **MANCERCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Jara Delgado, el trece de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de abril del mismo año, mediante Resolución de la Intendencia de Compañías numero CERO NUEVE. G. IJ. CERO CERO



CERO UNO NUEVE DOS DOS, con un capital inicial de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MANCERCORP S.A.** reunida el cuatro de noviembre del dos mil diez resolvió Reformar Parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** El compareciente señor **MARIO CARLOS MANCERO MORA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MANCERCORP S.A.** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara reformado el artículo segundo de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a:  
**UNO)** Se dedicara al acarreo, carga y descarga, de toda clase de mercadería en los Recintos Portuarios del Ecuador y su traslado de la mercadería en contenedores a través de la contratación de terceros que presten el servicio de movilización y transporte.- **DOS)** La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de depósitos comerciales e industriales aduaneros; y, aduanas privadas.- **TRES)** Adquirir acciones, participaciones, en cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, como un medio para cumplir con su objeto.- **CUATRO)** Podrá asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social.- **CINCO)** Dedicarse a actividades como mandataria, agente, representante legal de personas naturales y/o jurídicas.- **SEIS)** A la importación, exportación de materia prima, insumos para cualquier sector de la producción, tales como: fertilizantes, productos elaborados, semielaborados o en su fase natural.- **SIETE)** Compra, venta, importación, arriendo, permuta de vehículos livianos y pesados, sus partes, piezas, repuestos y herramientas.- **OCHO)** También a las operaciones, formalidades, diligencias y trámites administrativos aduaneros y afines.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El compareciente señor **MARIO CARLOS MANCERO MORA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MANCERCORP S.A.** declara bajo

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MANCERCORP S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las catorce horas, en las oficinas situado en la Av. Joaquin de Orrantia s/n y Juan Tanca Marengo, Edificio Nobis, Piso 6, Oficina 607-A; se reúnen los accionistas de la compañía MANCERCORP S.A., señor Mario Carlos Mancero Mora, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una; señora Mariola del Carmen Mancero Mora, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una y, la señora Norma Teodora Mora Velasco, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.

Preside la sesión en calidad de Directora Ad-Hoc la señora Mariola del Carmen Mancero Mora, y actúa como Secretario el señor MARIO CARLOS MANCERO MORA.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el objeto social de la compañía; y, por consiguiente la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Reforma del Estatuto Social.

El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Directora Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

La Directora Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los accionistas que deberán someterse a consideración y deliberación la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía, y por consiguiente la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, la Directora Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MANCERCORP S.A.**, por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, toma la palabra el accionista **MARIO CARLOS MANCERO MORA**, quien manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía constante en el artículo segundo del Estatuto, por lo que pone a consideración el primer punto del orden del día, que es Reformar el Objeto Social de la compañía, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. En consecuencia queda reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **UNO)** Se dedicara al acarreo, carga y descarga, de toda clase de mercadería en los Recintos Portuarios del Ecuador y su traslado de la mercadería en contenedores a través de la contratación de terceros que presten el servicio de movilización y transporte.- **DOS)** La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de depósitos comerciales e industriales aduaneros; y, aduanas privadas.- **TRES)** Adquirir acciones, participaciones, en cualquier clase de compañías relacionadas con su

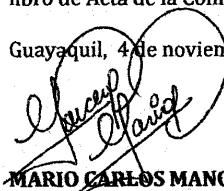
objeto social, como un medio para cumplir con su objeto.- **CUATRO**) Podrá asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social.- **CINCO**) Dedicarse a actividades como mandataria, agente, representante legal de personas naturales y/o jurídicas.- **SEIS**) A la importación, exportación de materia prima, insumos para cualquier sector de la producción, tales como: fertilizantes, productos elaborados, semielaborados o en su fase natural.- **SIETE**) Compra, venta, importación, arriendo, permuta de vehículos livianos y pesados, sus partes, piezas, repuestos y herramientas.- **OCHO**) También a las operaciones, formalidades, diligencias y trámites administrativos aduaneros y afines.-

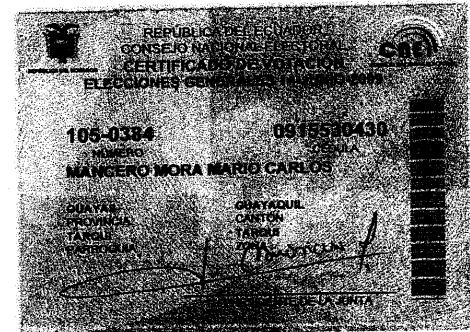
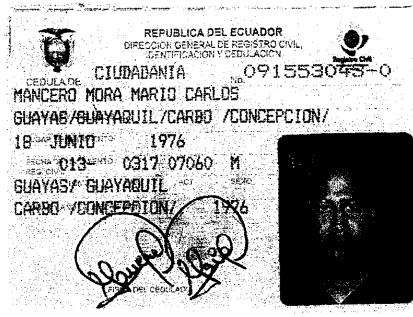
2. Los accionistas manifiestan que una vez que ha sido considerado, resuelto y aprobado, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Cambio del objeto social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 15H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Mario Carlos Mancero Mora, Accionista. f) Mariola del Carmen Mancero Mora, Accionista. f) Norma Teodora Mora Velasco, Accionista. f) Mariola del Carmen Mancero Mora - Directora Ad-Hoc. f) Mario Carlos Mancero Mora - Secretario.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 4 de noviembre del 2010

  
**MARIO CARLOS MANCERO MORA**  
Secretario de la Junta



Guayaquil 4 de mayo de 2009

Señor.-  
**MARIO CARLOS MANCERO MORA**

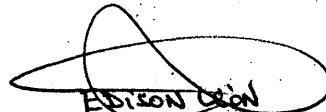
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía **MANCERCORP S.A.**, En su sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy 30 de abril de 2009, lo Eligo a Ud. **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía.

A usted le corresponderá representar legalmente a la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía **MANCERCORP S.A.**, constan en la Escritura Pública celebrada ante el notario segundo del cantón Guayaquil Abogado Jorge Jara Delgado, el 13 De MARZO de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de abril de 2009.

Atentamente



EDISON LEÓN  
**Sr. Edison León Rodríguez**  
Secretario ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANCERCORP S.A.**, Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía **Nº 0915530430**

Guayaquil, 4 de mayo de 2009



**MARIO MANCERO MORA**  
Gerente General



NUMERO DE REPERTORIO: 19.801  
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**MANCERCORP S.A.**, a favor de **MARIO CARLOS MANCERO**  
**MORA**, a foja 48.522, Registro Mercantil número 8.793.

ORDEN: 19801



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992625759001  
RAZON SOCIAL: MANCERCORP S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: MANCERCORP S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MANCERO MORA MARIO CARLOS  
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/2009 FEC. CONSTITUCION: 21/04/2009  
FEC. INSCRIPCION: 14/07/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: TARQUI - Calle: AV. JOAQUIN DE ORRANTIA Número: S/N  
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: NOBIS Piso: 6 Oficina: 607 - A Referencia ubicación: FRENTE  
AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL. Teléfono Trabajo: 042158175 Teléfono Trabajo: 042158182 Fax: 042158175

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

\* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES

\* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Isabel Cristina Correa Acebo  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608 Lugar de emisión: QUITO AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2009

Página 1 de 2

**SRI.ec**

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992525759001  
RAZON SOCIAL: MANDERCORP S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN DE ORRANTIA Número: S/N  
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: NOBIS  
Piso: 6 Oficina: 607 - A Teléfono Trabajo: 042158175 Teléfono Trabajo: 042158182 Fax: 042158175



Isabel Cristina Correa Acebo  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160605

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2009

Página 2 de 2

**SRI.gov.ec**

**NOTARIA VIGÉSIMA  
Guayaquil-Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO**

juramento la real y correcta Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del cuatro de noviembre del dos mil diez y cuya Acta se adjunta. Declara bajo juramento que su representada no mantiene contrato pendiente alguno con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

**Por la Compañía MANCERCORP S.A.**

**MARIO CARLOS MANCERO MORA**

**C.C. Nº. 0915530430**

**CV. No. 105 - 0384**

**R.U.C. Nº. 0992625759001**

**Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN**

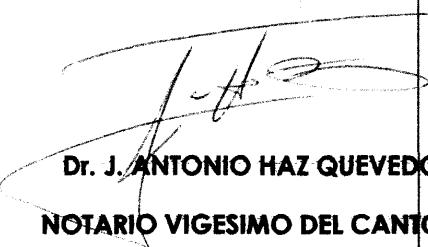
Se Oferga ante mi, en té de ello  
confiero esta quinta  
Copia, en 06 fijas filas  
rubricadas por mí, EL NOTARIO  
que selló y firmó en Guayaquil

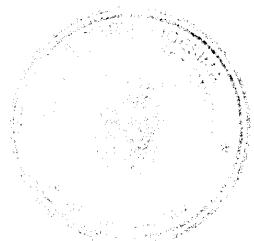
**05 NOV 2010**

**NOTARIO VIGÉSIMO  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0007929 dictada el 16 de noviembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, al margen de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía MANCERCORP S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 5 de noviembre del 2010.

Guayaquil, NOVIEMBRE 17 del 2010

  
Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 57.966  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G10.0007929, dictada el 16 de Noviembre del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MANCERCORP S.A., de fojas 125.003 a 125.015, Registro Mercantil número 22.321. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57966



REVISADO POR: *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA